Texto tipo para utilizar en un requerimiento a través de la herramienta “Subsanar” del Escritorio de Tramitación electrónica de la Sede Electrónica de la UGR

*“Tras revisar su expediente y comprobar que no ha aportado:*

* *…., según establece el artículo X de la normativa Y.*
* *…., según lo establecido en el apartado X de las Bases reguladoras de la convocatoria….*

*Se le requiere que aporte la citada documentación a través de esta notificación utilizando el sistema Hermes (*[*https://hermes.ugr.es*](https://hermes.ugr.es) *)*

*Para ello dispone de un plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. número 236, de 2-10-2015).*

*En caso de no producirse la subsanación en el plazo mencionado se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.”*